I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000190

DECRETO EXENTO Nº202/ /2010

Cerrillos, 08 FEB. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/0512/2010; el Ordinario N°500/073/2010 de la Dirección Desarrollo Comunitario; el Memorándum Nº06/2010 del Subdepartamento de Promoción de la Salud y Participación Social de la Seremi de Salud R.M.; el Decreto Exento N°202/1315/2009; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº 202/1315/2009 se aprobó Convenio referido al **"Programa de Promoción de la Salud"** de fecha 30 de julio de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el Servicio de Salud Metropolitano.

Que, mediante Memorándum N°06 del Subdepartamento de Promoción de la Salud y Participación Social de la Seremi de Salud R.M., aprobó la solicitud de ampliación, requerida por la Dirección de Desarrollo Comunitario, a fin de dar cumplimiento oportuno a la gestión de recursos destinados al Plan de Promoción.

D E C R E T O:

1. Amplíese el plazo sobre la planificación de actividades no realizadas hasta el día 30/04/2010, del Convenio referido al **"Programa de Promoción de la Salud"/2009**, sancionado por Decreto Exento Nº202/1315/2009.

2. Sin perjuicio de lo anterior, los montos correspondientes a las actividades a realizar hasta esa fecha (Abril/2010), deben quedar comprometidas al 31/12/09 para su utilización exclusiva en las actividades reprogramadas (sea con Fondos a Rendir, Ordenes de Compra, Cheques emitidos u otros).

3. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el Convenio y Decreto originales.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/magr.

C. RADOS GARCIA

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000190

DECRETO EXENTO N°202/ /2010

Distibución:
- Servicio de Salud Metropolitano Central
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Comité Vida Chile
- Secplan
- Página Web